

Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, treinta de julio de dos mil veinte

Martha Cecilia Sanchez Castellanos - Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 00007

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, treinta de julio de dos mil veinte

Conforme al artículo 545 numeral 1 del C.G.P., y en atención al proceso de reorganización económica de personal natural no comerciante Arquímedes Uribe Lozada, adelantado en la Notaria Octava de Bucaramanga, se ordena la suspensión de esta ejecución.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ